

# ¿QUÉ ES LA LEY IDEA Y LA LEY SECCIÓN 504?



[www.puentesenlinea.com](http://www.puentesenlinea.com)

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973<sup>1</sup> son leyes que proporcionan a los niños con discapacidades –incluidos los niños con necesidades especiales de cuidado de la salud– acceso igualitario a la educación. Cada una de estas leyes permite que los padres soliciten una evaluación de las necesidades de su hijo para la implementación de las adaptaciones educativas que sean necesarias.

|  | IDEA  | Sección 504  |
|--|---|--|
| ¿En qué consiste?  | <p>Asegura que los niños con discapacidades reciban una educación pública gratuita y adecuada para satisfacer sus necesidades individuales.</p> <p>Requiere que el personal escolar desarrolle un Plan de Educación Individualizado<sup>2</sup> para todos los estudiantes que cumplan los requisitos de participación.</p> | <p>Protege los derechos de los niños con necesidades especiales que participan en programas públicos y privados.</p> <p>Sus programas y actividades incluyen programas del gobierno estatal y local.</p> |
| ¿Quién puede participar?   | <p>Cuenta con 13 categorías de participación en servicios de educación especial, incluyendo. La elegibilidad la determina el personal escolar, los administradores y los proveedores de servicios sociales y se basa en criterios específicos del estado.</p>   | <p>La participación se determina con base en los resultados de la evaluación del niño. Bajo la Sección 504 un niño con un impedimento físico o mental tiene una discapacidad.</p>                        |
| ¿Cómo solicitan los padres de niños con necesidades especiales de atención de la salud las adaptaciones provistas por ley? | <p>Los padres deben dirigir una carta o un mensaje de correo electrónico a la escuela, exponiendo sus preocupaciones y las áreas en las que piensan que su hijo necesita más apoyo.</p>   | <p>Los padres deben dirigir una carta o un mensaje de correo electrónico a la escuela para solicitar una evaluación de educación especial.</p>   |
| ¿Quién conforma el equipo?   | <p>Los padres, el coordinador del Plan de Educación Individualizado, los profesores del niño y el equipo de servicios sociales</p>  | <p>Los padres, el coordinador de Educación Especial, los profesores del niño y el equipo de servicios sociales</p>   |
| Derechos y responsabilidades de los padres   | <p>Solicitar adaptaciones y abogar para que su hijo reciba las adaptaciones adecuadas. Los padres deben asistir a todas las reuniones del Plan de Educación Individualizado.</p>  | <p>Solicitar adaptaciones y abogar para que su hijo reciba las evaluaciones y adaptaciones adecuadas. Asistir a las reuniones de planificación.</p>  |

<sup>1</sup>En inglés, *Individuals with Disabilities Education Act y Section 504 of the 1973 Rehabilitation Act.*

<sup>2</sup>En inglés, *Individualized Education Plan o Individualized Education Program.*